

UNIVERSIDAD	PROYECTOS	PROGRAMA	CUANTIA
CORDOBA	4	CURSO VIVIR LA HISTORIA, CONTAR LA VIDA	1.625 €
		La subvención se aplica a pago de conferencias y/o desplazamientos de ponentes	Pto: 7.500 € 21,67 %
		PUBLICACION DE ACTAS: VIVIR LA HISTORIA, CONTAR LA VIDA EN COEDICIÓN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	2.000 €
		La subvención se aplica a gastos de edición	Pto: 3.000 € 66,67 %
		PUBLICACION DE UN CÓDIGO DE DERECHOS DE LAS MUJERES	2.000 €
		La subvención se aplica a gastos de edición	Pto: 3.005,04 € 66,55 %
		COFINANCIACIÓN PUBLICACIÓN V PREMIO LEONOR DE GUZMAN	1.500 €
		La subvención se aplica a gastos de edición	Pto: 4.334,93 € 36,40 %
		TOTAL: 7.125 €	
GRANADA	3	I ENCUENTRO NACIONAL SOBRE LA DIFUSION Y EL IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN FEMINISTA EN ESPAÑA.	6.000 €
		La subvención se aplica a pago de conferencias y desplazamientos de expertas	Pto: 9.315,46 € 64,41 %
		SUBVENCIÓN PARA PUBLICACIONES FEMINAE	4.000 €
		La subvención se aplica a gastos de edición	Pto: 9.000 € 44,44 %
		CURSO: "LOS SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADOS EN GÉNERO"	3.000 €
		La subvención se aplica a pago de conferencias y/o desplazamientos de ponentes	Pto: 4.090 € 73,35 %
		TOTAL: 13.000 €	
HUELVA	3	PUBLICACIÓN: "SOLO ELLAS"	2.400 €
		La subvención se aplica a gastos de edición	Pto: 3.000 € 80 %
		UNA DOBLE DISCRIMINACIÓN: MUJER Y DISCAPACIDAD	4.000 €
		La subvención se aplica a material audiovisual, pago de conferencias, mesas redondas y coordinación de los grupos.	Pto: 4.350 € 91,95 %
		PROGRAMA DE FORMACIÓN EN VALORES IGUALITARIOS Y COEDUCACIÓN	3.300 €
		La subvención se aplica a la copia de cuestionarios (1.500 €), al dossier de información (1.800 €). El resto a material fungible.	Pto: 3.400 € 97,06 %
		TOTAL: 9.700 €	
MÁLAGA	1	SYMPOSIUM "MUJERES EN EL EXILIO AMERICANO (SIGLO XX)":	3.600 €
		La subvención se aplica a pago de conferencias, desplazamientos de ponentes y divulgación	Pto: 4.000 € 90 %
		TOTAL: 3.600 €	
SEVILLA	2	APRENDER A COEDUCAR EN EL AULA	2.000 €
		La subvención se aplica al proyecto completo según presupuesto en el contenido	Pto: 2.050 € 97,56 %
		IV SEMINARIO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DE MUJERES (AUDEM)	3.000 €
		La subvención se aplica a pago de conferencias	Pto: 3.603 € 83,26 %
		TOTAL: 5.000 €	
PABLO DE OLAVIDE	1	SEMINARIO PERMTE: LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LOS GÉNEROS	3.000 €
		La subvención se aplica a pago de conferencias y desplazamientos de ponentes	Pto: 4.500 € 66,67 %
		TOTAL: 3.000 €	
TOTAL ANDALUCIA			59.025 €

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la beca concedida para formación en el Area de Informática.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de agosto de 2002 (BOJA núm. 109, de 17.9.02) se convoca una beca destinada a la formación en el área de informática en el Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer de Almería.

Por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer se concede a doña Vanesa Sánchez Rojo (75.247.522-D) esta beca por un importe de 10.458 euros anuales.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PP. 3762/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada, por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete normal	0,80 euros
Billete de Feria	1,20 euros
Bono normal	5,65 euros
Tarjeta mensual	33,75 euros

El transbordo y pensionistas quedan de igual forma que en años anteriores.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 26 de noviembre de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 16.200.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 4.600.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.500.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 2.500.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,250.
Pagarés a seis (6) meses: 98,520.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,795.
Pagarés a doce (12) meses: 97,055.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,022%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,971%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,973%.
Pagarés a doce (12) meses: 3,001%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,250.
Pagarés a seis (6) meses: 98,520.
Pagarés a nueve (9) meses: 97,795.
Pagarés a doce (12) meses: 97,055.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 27 de noviembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 20 de junio de 2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 2491/98, interpuesto por Distribuciones Chacón, S.L., contra Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, números 14/01729/96 y 14/01732/96, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veinte de junio de dos mil dos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 24 de abril de 1995, en la que resolvía la reclamación núm. 41/4469/93, la cual confirmamos íntegramente por ser acorde con el Orden Jurídico. Sin costas. Hágase saber a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso.»

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 3 de diciembre de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de diciembre de 2002, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2002 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2002.

Determinada por Decreto 188/2002, de 2 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2002, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Con-